



Comuna de Buin
Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

8652M

BUIN, 09 DIC 2024

DECRETO ALC. N° 4021 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Decreto ALC. N° 4182 del 13 de noviembre de 2024, que Destina a contar del 15 de Noviembre de 2024 al funcionario don Francisco Méndez Lira, a cumplir labores en la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- El Memo N° 663 de fecha 18 de noviembre de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública (S), que solicita al Administrador Municipal, autorizar la designación del funcionario don Francisco Méndez Lira, a cumplir labores como Inspector Municipal en esta dirección.
- 4.- El Decreto ALC. N° 4283 del 22 de noviembre de 2024, que Designa al funcionario don Francisco Méndez Lira, como Inspector Municipal en la Dirección de Seguridad Pública.
- 5.- El Memo N° 225 de fecha 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, que solicita retrotraer la destinación del funcionario don Francisco Méndez Lira a la Dirección de Seguridad Pública

DECRETO

- 1.- Dejase Sin efecto el Decreto ALC. N° 4182 del 13 de noviembre de 2024, que Destina al funcionario don **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ LIRA**, Cédula de Identidad N° 15.408.634-K, a Contrata, asimilado a Grado 12° de la Planta Administrativos, a cumplir labores en la Dirección de Seguridad Pública; para desempeñar labores en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 2.- Dejase Sin efecto el Decreto ALC. N° 4283 del 22 de noviembre de 2024, que Designa al funcionario don FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ LIRA, como Inspector Municipal en la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- Notifíquese a don Francisco Javier Méndez Lira, de la destinación y el respectivo acto administrativo, que se hace efectivo una vez terminado el reposo médico y se reincorpore a sus labores habituales.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KYC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dir. Tránsito y Transporte Público
- Dir. De Seguridad Pública
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionario

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.